

la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la
República del Ecuador, veinte y seis de Noviembre,

de mil novecientos

noventa y tres, an

te mí, doctora Xi

mena Moreno de So

lines, Notaria Se

gunda del cantón

Quito, comparece el

señor doctor Pablo

Maldonado Schullo,

en su calidad de :

Gerente General y

por lo tanto repre

sentante legal de

la compañía PRODUC

TOS SCHULLO CIA.

LTDA., según consta del nombramiento que se agrega a la
presente. El compareciente es de nacionalidad

estadounidense, de estado civil soltero, mayor de edad,

domiciliado en esta ciudad, plenamente capaz, a quien de

conocer doy fe, me pide elevar a Escritura Pública el

contenido de la siguiente minuta: SEÑOR NO

T A R I O : Sírvase elevar a escritura pública, el

contenido de esta minuta de aumento de capital y reforma

de estatutos de la compañía PRODUCTOS SCHULLO CIA.

LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: C L A U

S U L A P R I M E R A . - D E L C O M



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

P A R E C I E N T E . - Comparece al otorgamiento de

1 la presente escritura pública de aumento de capital y
2 reforma de estatutos, el doctor Pablo Maldonado Schullo,
3 mayor de edad, de nacionalidad estadounidense, soltero,
4 domiciliado en esta ciudad de Quito, en calidad de
5 Gerente General, y por lo tanto representante legal de
6 la Compañía PRODUCTOS SCHULLO CIA. LTDA. ✓ C L A U S U

7 L A S E G U N D A . - D E L O S A N T E

8 C E D E N T E S . - a). Mediante Escritura Pública

9 celebrada ante el Notario Segundo del Cantón Quito, el

10 doctor José Vicente Troya Jaramillo, con fecha diez y

11 ocho de junio de mil novecientos ochenta y uno, se

12 constituyó la compañía "PRODUCTOS SCHULLO CIA. LTDA.",

13 con un capital social de Trescientos cincuenta y seis

14 mil sucres (S/356.000,00); la escritura de constitución

15 de la compañía fue inscrita el diez y seis de julio de

16 mil novecientos ochenta y uno, ante el Registrador

17 Mercantil del Cantón Quito; b). Con fecha ocho de

18 febrero de mil novecientos noventa, ante la doctora

19 Ximena Moreno de Solines, Notaria Segunda del Cantón

20 Quito, se celebró la escritura de aumento de capital y

21 reforma de estatutos, en la que se aumentó el capital

22 suscrito y pagado de la compañía de trescientos

23 cincuenta y seis mil sucres (S/356.000,00) a Diez

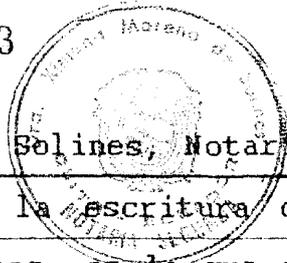
24 millones de sucres (S/10'000.000,00), dicho aumento fue

25 inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito el

26 seis de agosto de mil novecientos noventa; c). Con

27 fecha diecisiete de enero de mil novecientos noventa y
28

0000003



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2da.

1 dos, ante la doctora Ximena Moreno de Solines, Notaria
2 Segunda del Cantón Quito, se celebró la escritura de
3 aumento de capital y reforma de estatutos, en la que se
4 aumentó el capital suscrito y pagado de la compañía de
5 Diez millones de sucres (S/10'000.000,00) a Cincuenta
6 millones de sucres (S/50'000.000,00). Dicho aumento fue
7 inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el
8 seis de marzo de mil novecientos noventa y dos; d). La
9 Junta General Extraordinaria del cuatro de octubre de
10 mil novecientos noventa y tres, en uso de sus
11 atribuciones previstas en el artículo décimo sexto,
12 literal b) y c) del Título Cuarto del Estatuto Social de
13 la compañía reformado, con fecha lunes cuatro de octubre
14 de mil novecientos noventa y tres, por unanimidad
15 resolvió: Aumentar el capital social de la compañía en
16 Cincuenta millones de sucres (S/50'000.000,00), con
17 cargo a la siguiente cuenta: I) Con cargo a Reserva por
18 Revalorización del Patrimonio, la cantidad de Cincuenta
19 millones de sucres (S/50'000.000,00). Además esta misma
20 Junta General Extraordinaria, resolvió la reforma de
21 estatutos sociales, determinadas en la correspondiente
22 acta así como designar al Gerente General para que
23 proceda a celebrar la correspondiente escritura de
24 aumento de capital y reforma estatutaria. C L A U S U
25 L A T E R C E R A . - D E L A U
26 M E N T O D E C A P I T A L . - Para dar
27 cumplimiento a las resoluciones de la Junta General
Ordinaria, a las que se hace mención en la cláusula

anterior de esta escritura, comparece el doctor Pablo

1 Maldonado Schullo, en calidad de Gerente General, y por
2 tanto representante legal de la compañía PRODUCTOS
3 SCHULLO CIA. LTDA. y declara: U N O . Que el capital
4 social de esta compañía se eleva de Cincuenta millones
5 de sucres (S/50'000.000,00) a Cien millones de sucres
6 (S/100'000.000,00); D O S . - Que, el aumento de
7 capital en Cincuenta millones de sucres
8 (S/50'000.000,00) se ha integrado así: a.- Reserva
9 Revalorización Patrimonio: Cincuenta millones de sucres.
10 TOTAL: Cincuenta millones de sucres. T r e s. Que el
11 capital social de Cien millones de sucres
12 (S/100'000.000,00) lo suscribe cada socio, de la
13 siguiente manera:

Socios	Lorraine Schullo	Albert Shullo	Denise Maldonado	Total
Participación ant.	41.995	985	7.020	50.000
Capital anterior	41'995.000	985.000	7'020.000	50'000.000
Reserv. Reval. Patr.	41'995.000	985.000	7'020.000	50'000.000
Total Capitalizar	41'995.000	985.000	7'020.000	50'000.000
Nuevo Capital	83'990.000	1'970.000	14'040.000	100'000.000
Nueva Particip.	83.990	1.970	14.040	100.000

22 C L A U S U L A C U A R T A . - D E L A
23 R E F O R M A D E L E S T A T U T O S O

24 C I A L . - El compareciente declara también que por
25 esta escritura instrumenta la reforma de los títulos
26 Segundo, Artículo Sexto, Del Capital Social, y Cuarto,
27 Artículo Décimo Noveno, literal d), acordada en la
28

0000004



última Junta General Extraordinaria, según se menciona

en la cláusula segunda de esta escritura, y cuyo texto

es el siguiente: " T I T U L O S E G U N D O .

Artículo Sexto. DEL CAPI

T A L S O C I A L . El capital social de la

compañía es de cien millones de sucres, (S/100'000.000),

dividido en cien mil (100.000) participaciones de un

valor nominal de mil sucres (S/1.000,00) cada una. En lo

relacionado con aumentos y disminuciones de capital,

preferencia para la suscripción de participaciones,

capitalización y demás asuntos que tengan relación con

el capital social, se estará a lo dispuesto por la Ley".

" T I T U L O C U A R T O . - Artículo

D é c i m o N o v e n o . - Son deberes y

atribuciones del Presidente:.... d). Contratar

conjuntamente con el Gerente General por montos que

superen el equivalente a tres veces el capital social de

la compañía". C L A U S U L A C U A R T A . -

D I S P O S I C I O N E S G E N E R A L E S . -

a) Por cuanto los señores: Albert Schullo LeDonne, y

Lorraine Schullo LeDonne son de nacionalidad

estadounidense, se adjunta las correspondientes

resoluciones de autorización para inversionistas

extranjeros, otorgadas por el Ministerio de Industrias,

Comercio e Integración, aclarándose que la socio Denise

Maldonado Schullo es de nacionalidad ecuatoriana; b)

Como documentos habilitantes, además se acompañan los

siguientes: U N O . - Copia del Acta de la Junta



Dra. Ximena
Moreno de
Solines
NOTARIA 2a.

Ref

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

[Handwritten signature]

General Extraordinaria de fecha cuatro de octubre de mil

1 novecientos noventa y tres / que autorizó el aumento de
2 capital social, y la Reforma de los Títulos Segundo,
3 artículo sexto, Del Capital Social, y Cuarto, artículo
4 Décimo Noveno, literal d); D O S . Nombramiento vigente
5 del Gerente General, doctor Pablo Maldonado Schullo.

6 Usted, señor Notario, se dignará añadir las demás
7 cláusulas de estilo. firmado. Doctor Pablo Maldonado

8 Schullo. Matrícula número tres mil trescientos noventa y
9 seis. Colegio de Abogados de Quito. Hasta aquí la

0 minuta, que queda elevada a Escritura Pública con todo
1 el valor legal. Y leída que fue al compareciente por mi

2 la Notaria; se ratifica y firma conmigo en unidad de
3 acto de todo lo cual doy fe. firmado. Señor Doctor Pa-

4 blo Maldonado Schullo. Cédula de ciudadanía número -

5 diecisiete cero ochenta y ocho ochenta y cuatro ocho-

6 cientos ochenta y cinco. firmado. Doctora Ximena Moreno

7 de Solines. / NOTARIA SEGUN -

8 DA DEL CANTON QUI -

9 TO . - A

21 CONTINUACION

24 VAN

26 LOS

28 DOCUMENTOS

LO MAS PURO ES SIEMPRE LO MEJOR



PRODUCTOS **Schullo** CIA. LTDA.

SEVILLA 309 Y VIZCAYA - TELFS. 238669 - 234428 - CASTILLA 17-07-9231 - QUITO
FAX (593-4) 262672 GUAY AQUIL FAX (593-2) 238669 QUITO - ECUADOR

Quito, 31 de marzo de 1993



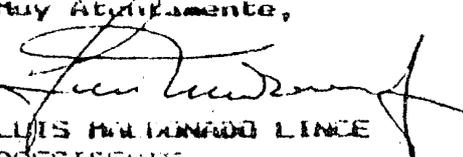
Señor
PABLO MALDONADO SCHULLO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

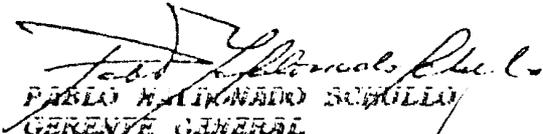
La Junta General Ordinaria de socios de PRODUCTOS SCHULLO CIA.LTDA., realizada el día 30 de marzo de 1993, en uso de sus atribuciones estipuladas en el artículo décimo sexto, literal d) del Título Cuarto del estatuto social, decidió nombrarlo GERENTE GENERAL de la compañía, por un periodo de dos años. El GERENTE GENERAL habrá de cumplir con las disposiciones que para su cargo están previstas en el artículo vigésimo del estatuto social, ostentando la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

PRODUCTOS SCHULLO CIA.LTDA., se constituyó mediante escritura pública celebrada el 18 de junio de 1981, ante el notario segundo del Cantón Quito, doctor José Vicente Troya Jaramillo, e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo cantón, bajo el número 91 del Registro Industrial, tomo 13, el 16 de julio de 1991.

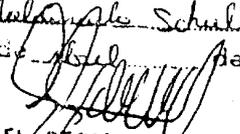
Muy Atentamente,

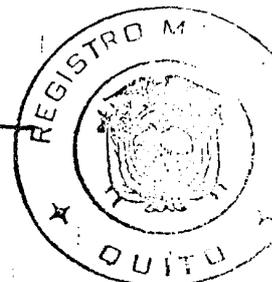

LUIS MALDONADO LINCE
PRESIDENTE

Con esta fecha acepto el nombramiento de GERENTE GENERAL de PRODUCTOS SCHULLO CIA.LTDA. Quito, 31 de marzo de 1993


PABLO MALDONADO SCHULLO
GERENTE GENERAL

Con fecha 22 de Abril de 1993
se halla inscrito el nombramiento
de Gerente General otorgado por
Productos Schullo a favor
de Pablo Maldonado Schullo
Quito, a 22 de Abril de 1993


EL REGISTRADOR



Productos naturales ricos y beneficiosos para la salud, pues no contienen aditivos químicos
*MIEL DE ABEJA *GRANOLA *GERMEN DE TRIGO *MANTEQUILLA DE MANI *GALLETAS *CAKES
*CAKES AÑEZADOS DE FRUTAS Y NUECES *MOSTAZA

Con fecha 22 de abril de 1993 se halla inscrito el nombramiento de GERENTE GENERAL otorgado por PRODUCTOS SCHULLO CIA. LTDA. a favor de PABLO MALDONADO S... Quito, a diez y seis de noviembre de mil novecientos noventa y tres.- EL REGISTRADOR.-



DR. GUSTAVO GARCIA BANDERAS



LO MAS PURO ES SIEMPRE LO MEJOR

PRODUCTOS *Schullo* CIA. LTDA.

SEVILLA 309 Y VIZCAYA - TELFS. 238669 - 234420 CASILLA 17-07-9231 - QUITO
 FAX (593-4) 282572 GUAYAQUIL FAX (593-4) 238669 QUITO - ECUADOR



5

ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE PRODUCTOS SCHULLO CIA. LTDA., REALIZADA EL DIA LUNES 04 DE OCTUBRE DE 1993.

En la ciudad de Quito, el día lunes cuatro de octubre de mil novecientos noventa y tres, en las oficinas administrativas de la compañía, hallándose presentes los socios de la compañía señores:

- Lorraine Schullo LeDonne 41,995 participaciones
- Denise Maldonado Schullo 7,020 participaciones

Verificada la representación de la mayoría del capital social de la compañía, se declara instalada la Junta General Extraordinaria, siendo presidida por el Presidente licenciado Luis Maldonado Lince, y como Secretario el Gerente General, doctor Pablo Maldonado Schullo, el mismo que da la lectura al punto único del orden del día indicado en la convocatoria:

- 1.-Resolver nuevo aumento de capital y reforma de estatutos.

Leída la convocatoria, se procedió a resolver el punto único:

- 1.-Aumento de capital y reforma de estatutos.

La Junta General Extraordinaria, en uso de sus atribuciones previstas en el artículo décimo sexto, literales b) y c) del Título Cuarto del Estatuto social de la compañía, resuelve:

- a) Aumento de Capital con cargo a la siguiente cuenta:

I) RESERVA REVALORIZACION PATRIMONIO	S/.50'000,000
SUMA TOTAL DESTINADA AL AUMENTO	S/.50'000,000

Con este aumento, el capital social suscrito y pagado ascenderá a S/.100'000,000.00 (Cien millones de sucres); integrándose de la siguiente manera:

Socios:	Lorraine Schullo	Albert Maldonado	Denise Total	
Participación ant.	41,995	985	7,020	10,000
Capital anterior.	41'995,000	985,000	7'020,000	50'000,000
RESERVA REVALORIZ. PATRIMONIO	41'995,000	985,000	7'020,000	50'000,000
TOTAL CAPITALIZAR	41'995,000	985,000	7'020,000	50,000,000
Nuevo Capital	83'990,000	1'970,000	14'040,000	100'000,000
Nueva Particip.	83,990	1,970	14,040	100,000



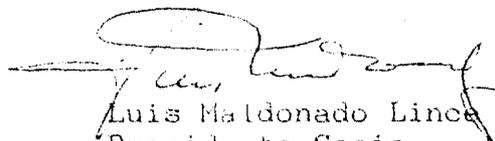
En razón del aumento de capital, y de la necesidad de ampliar el monto por el cuál el Gerente General administrará los negocios ordinarios de la compañía, la Junta General Extraordinaria, en uso de sus atribuciones estipuladas en el artículo décimo sexto, literales b) y c), del estatuto social, resuelve reformar lo siguiente:

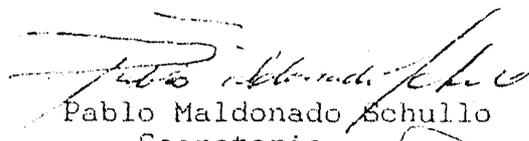
"TITULO SEGUNDO.- Artículo Sexto.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de cien millones de sucres (100'000,000), dividido en cien mil (100,000) participaciones de un valor nominal de un mil sucres (1,000) cada una.- En lo relacionado con aumentos y disminuciones de capital, preferencia para la suscripción de participaciones, capitalización y demás asuntos que tengan relación con el capital social, se estará a lo dispuesto por la Ley.-"

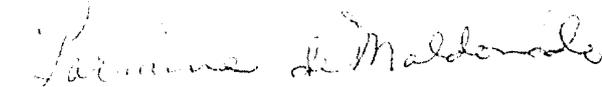
"TITULO CUARTO.- Artículo Décimo Noveno.- Son deberes y atribuciones del Presidente: ...d).- Contratar conjuntamente con el Gerente General por montos que superen el equivalente a tres veces el capital social de la compañía;".

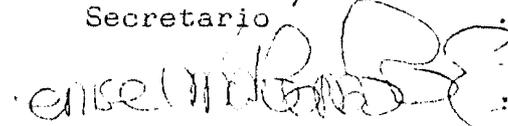
La Junta General designa al señor Gerente General para que proceda a celebrar la correspondiente escritura de aumento de capital y reforma de estatutos.

El punto único del orden del día, fue aprobado por unanimidad, procediéndose a la aprobación de la presente acta, y a su suscripción.

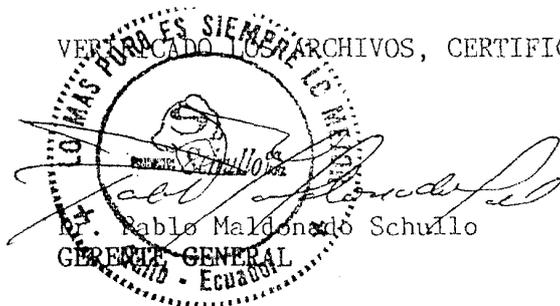

Luis Maldonado Lince
Presidente-Socio


Pablo Maldonado Schullo
Secretario


Lorraine Schullo de Maldonado
SOCIO


Denise Maldonado Schullo
SOCIO

VERIFICADO EN ARCHIVOS, CERTIFICO QUE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL.


Pablo Maldonado Schullo
GERENTE GENERAL
Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION



RESOLUCION No.

634

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO DEL MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION,



En USO de las facultades que le confieren los Decretos Supremos Nos. 789, de 11 de septiembre de 1975 y 1875, de 27 de septiembre de 1977; y,

VISTOS: el Decreto Supremo No. 974, de 30 de junio de 1971, reforzado mediante Decreto Supremo No. 900-A, de 10 de noviembre de 1976, la declaración No. 1152 de 19 de noviembre de 1980 suscrita por la señora LORRAINE SCHULLO DE MALDONADO de nacionalidad norteamericana, la solicitud y la documentación correspondiente que reposa en los archivos de este Ministerio,

RESUELVE:

AUTORIZAR a la señora LORRAINE SCHULLO DE MALDONADO de nacionalidad norteamericana, residente en el Ecuador en forma legal, según lo ha demostrado fehacientemente, poseedor de la Visa de Inmigrante válida por tiempo indefinido otorgada el 21 de marzo de 1981 por la Dirección General de Migración y Extranjería con Registro No. 79114 para que invierta, con el carácter de inversionista nacional, en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador.

La señora LORRAINE SCHULLO DE MALDONADO, que tendrá la calidad de Inversionista Nacional, conforme al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus Reformas, hará uso de la presente autorización las veces que fuere necesario para lo cual, en cada ocasión presentará copia protocolizada de esta Resolución, conferida por el Notario Público.

Disponer que la presente Resolución sea protocolizada en una de las Notarías Públicas del País.

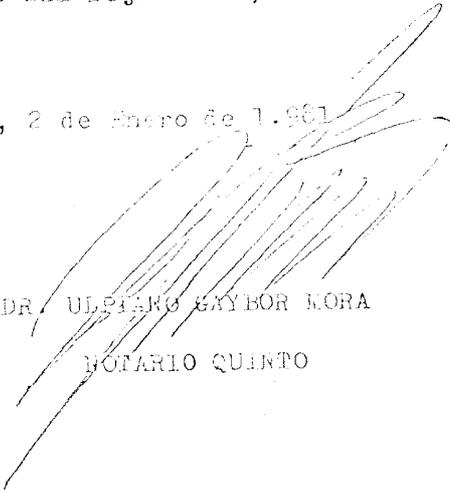
COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a

2 - DIC. 1980

Dr. Edmundo Cueva
Notario

ZON : Protocolizo en mi Registro de escrituras públicas
del presente año , en una foja útil , la Resolución que
antecede . -

Quito , 2 de Enero de 1.981



DR. ULPIANO GAYBOR MORA

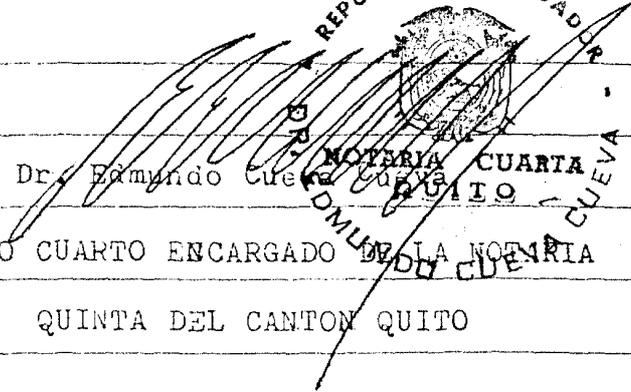
NOTARIO QUINTO



7



1 protocolizo ante el Notario Doctor Ulpiano Gaybor Mora, cuyo
 2
 3 protocolos se encuentran actualmente a mi cargo por dispo-
 4 sición de la H . CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA; en fe de ello
 5 confiero esta T E R C E R A COPIA CERTIFICADA,
 6 sellada y firmada en Quito, hoy día martes veinte y nueve
 7 de septiembre de mil novecientos noventa y dos".-

8
 9
 10 Dr. Edmundo Cueva  NOTARIA CUARTA
 11 QUITO
 12 NOTARIO CUARTO ENCARGADO DE LA NOTARIA
 13 QUINTA DEL CANTON QUITO

Handwritten signature

27



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

155✓

RESOLUCION No. 633

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO DEL MINISTERIO
DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION,

En uso de las facultades que le confieren los Decretos Supre-
mos Nos. 789, de 11 de septiembre de 1975 y 1975, de 27 de sep-
tiembre de 1977; y,

VISTO: el Decreto Supremo No. 974, de 30 de junio de 1971,
reformado mediante Decreto Supremo No. 900-A, de 10 de noviem-
bre de 1975, la declaración No. 1151-DIE de 19 de noviembre de
1980 suscrita por el señor ALBERT MICHAEL SCHILLO de nacionali-
dad norteamericana la solicitud y la documentación correspon-
diente que reposa en los archivos de este Ministerio;

RESUELVE:

AUTORIZAR al señor ALBERT MICHAEL SCHILLO de nacionalidad por-
tuegamericana, residente en el Ecuador en Tarma Igual, según lo
ha demostrado fehacientemente, poseedor de la Visa de Inmigran-
te válida por tiempo indefinido, otorgada el 22 de junio de
1959 por la Dirección General de Inmigración y Extranjería con
Registro No. 75-7250, para que invierta con el carácter de in-
versorista nacional, en la constitución, aumentos de capital,
compra de acciones, participaciones o derechos de compañías
constituidas o por constituirse en el Ecuador.

El señor ALBERT MICHAEL SCHILLO que tendrá la calidad de Inver-
sorista nacional, conforme al Régimen Común de Tratamiento a
los Capitales Extranjeros y sus Reformas, hará uso de la pre-
sente autorización las veces que fuere necesario para lo cual,
en cada ocasión presentará copia protocolizada de esta Resolu-
ción, conferida por el Registro Público.

DISPONER que la presente Resolución sea protocolizada en una
de las Notarías Públicas del País.

COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a 2 - DIC. 1980

CERTIFICA:

José Villacís Paz y Hño
SUBSECRETARIO DE COMERCIO E INTEGRACION
ENCARGADO.

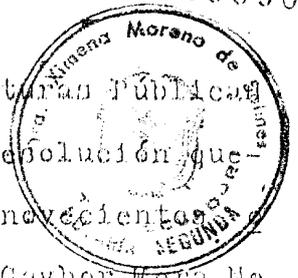
PAGADO
9 DICI 1980
Dr. Wilson Gaiter Mora
SECRETARIO

EL COM. TO SECRETARIO
SECRETARIO

Handwritten notes and signatures on the left side of the document, including a large signature and the number '106' circled.

8

0000009



ZON: Protocolizo en mi Registro de Escrituras Públicas del presente año, en una foja útil, la Resolución que antecede.-Quito, a dos de Enero de mil novecientos ochenta y uno, (firmado) Doctor Ulpiano Gaybor Mora, Notario Quinto del Cantón Quito .-(sigue un sello .-

Se protocolizo ante mí en fe de ello confiere esta TERCERA COPIA CERTIFICADA sellada y firmada en Quito, a veinte de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho-

[Handwritten signature]
Dr. Ulpiano Gaybor Mora,
NOTARIO QUINTO DEL CANTON QUITO

[Handwritten signature]

Es fiel

1 compulsa del documento que antecede, el mismo
 2 que en original se encuentra agregado a una
 3 escritura pública de anterior fecha, y en fe -
 4 de ello confiero esta COPIA CERTIFI
 5 CADA, firmada y sellada en Quito a veinte y seis
 6 de noviembre de mil novecientos noventa y tres. firmado.
 7 Doctora Ximena Moreno de Solines. NOTARIA SEGUNDA DEL
 8 CANTON QUITO
 9

10
 11
 12
 13
 14
 15

16 Se otorgó ante mí, y
 17 en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA,
 18 firmada y sellada en Quito a veinte y nueve de noviembre
 19 de mil novecientos noventa y tres.

20 *Ximena Moreno de Solines*

Doctora Ximena Moreno de Solines

NOTARIA SEGUNDA



26
 27
 28 *Ra.*

0000010

ZON: Cumpliendo lo ordenado por el señor Intendente de Compañías de Quito, en su Resolución número 93.1.1.1.2454, de fecha 10 de diciembre de 1993, tomé nota de la aprobación constante en dicha resolución al margen de la matriz de la Escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de "PRODUCTOS SCHULLO CIA. LTDA." otorgada ante mí el 26 de noviembre 1993. Y al margen de la matriz de la escritura de Constitución de esta misma Compañía celebrada el 18 de junio de 1981. Quito, a diez y seis de diciembre de mil novecientos noventa y tres.



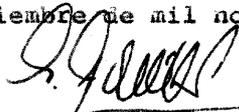
~~Dra. Ximena Moreno de Solines~~

NOTARIA SEGUNDA



Con esta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número dos mil cuatrocientos cincuenta y cuatro, del señor Intendente de compañías de Quito, de 10 de diciembre de 1993, bajo el número 218 del Registro Industrial, tomo 25.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 91 del Registro Industrial, de diez y seis de julio de mil novecientos ochenta y uno, a fs. 285vta., tomo 13.- Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "PRODUCTOS SCHULLO CIA. LTDA.", otorgada el 26 de noviembre de 1993, ante el notario segundo del cantón, Dra. Ximena Moreno de Solines.- Se fijó un extracto signado con el número 2009.- Se dá así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Cuarto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.-

Se anotó en el Repertorio bajo el número 29165.- Quito, a veinte y dos de diciembre de mil novecientos noventa y tres.- EL REGISTRADOR.-


Sr. Gustavo García Banderas
REGISTRADOR NEGOCIAL DEL CANTÓN QUITO

